



Ministerio de Cultura  
Copia Certificada

03 JUL. 2013

Arta Maria Salazar Laguna  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

# Resolución Directoral N° 002 -2013-DGPA-VMPCIC/MC

Lima, 01 JUL. 2013

VISTO, el Expediente N° 022316-2013; y,

## CONSIDERANDO:

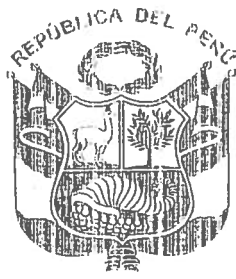
Que, mediante Resolución Directoral N° 807-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 29 de octubre de 2012 (Expediente N° 012331-2012), se autorizó al Licenciado Luis Enrique Chero Zurita, con R.N.A. N° BCH-0048, la ejecución del "Programa de Investigación Arqueológica Sipán – Temporada 2012", bajo la modalidad de programa de investigación arqueológica con excavaciones, prospecciones con excavaciones restringidas (pozos de prueba) y labores de conservación, en concordancia con el literal "c" del Artículo 7° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, a realizarse en los Sitios Arqueológicos de Cerro Saltur, Sipán, Pampa Grande, Cerro Collique, Pachérrez y Cerro La Calerita, ubicados en los distritos de Chongoyape, Zaña, Tuman y Pucallá, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por un período de nueve (09) meses;

Que, a través del Oficio N° 141-2013-D-PENL-VMPCIC/MC presentado con fecha 04 de junio de 2013, el Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, Director Ejecutivo (e) del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque - Unidad Ejecutora 005, solicita la renovación de la autorización del "Programa de Investigación Arqueológica Sipán – Temporada 2012", a cargo del Licenciado Luis Enrique Chero Zurita, con R.N.A. N° BCH-0048, por un período de nueve (09) meses, a fin de ejecutar y cumplir con las metas y objetivos planteados en el precitado proyecto. Asimismo, manifiesta que las actividades establecidas en el proyecto mencionado no fueron ejecutadas debido que se contaba con un expediente técnico que no cumplía con los contenidos establecidos según la normatividad vigente y lo contemplado en el Sistema Nacional de Inversión Pública. Así, con la aprobación de los expedientes técnicos denominados "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico de Pampa Grande-I Etapa" (Resolución Directoral N° 036-2013-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 17 de mayo de 2013) y "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico de Saltur-I Etapa, del distrito de Zaña" (Resolución Directoral N° 037-2013-D-PENL-VMPCIC/MC de fecha 17 de mayo de 2013) se asegura el financiamiento y ejecución del programa de investigación arqueológica precitado,

Que, con Memorandum N° 356-2013-DRC-LAM/MC presentado con fecha 06 de junio de 2013, la Dirección Regional de Cultura Lambayeque remite el Informe N° 042-2013-OA-DRC-L/MC de fecha 13 de mayo de 2013, en relación a la supervisión técnica de campo realizada al "Programa de Investigación Arqueológica Sipán – Temporada 2012" el cual concluye, entre otros, que el citado programa de investigación "(...) no ha sido ejecutado y no se han realizado excavaciones en los sitios arqueológicos Cerro Saltur, Huaca Rajada, Pampa Grande, etc";

Que, mediante Informe Técnico N° 1899-2013-CCP-DA/MC de fecha 11 de junio de 2013, la Dirección de Arqueología manifiesta que de la revisión de los antecedentes y de los documentos sustentatorios (los cuales señalan que no se contaba con el financiamiento económico requerido) es comprensible una reprogramación de las actividades a desarrollar en el precitado proyecto para el presente año, debido a que en la actualidad se cuenta con los presupuestos aprobados y listos para ser usados en la ejecución del mencionado proyecto (según Resolución Directoral N° 036-





03 JUL. 2013

Arta María Salazar Laguna  
Oficina de Atención al Ciudadano y  
Gestión Documentaria

# Resolución Directoral N° 002 -2013-DGPA-VMPCIC/MC

001-2010-MC, que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR la solicitud de renovación de la autorización otorgada al Licenciado Luis Enrique Chero Zurita, con R.N.A. N° BCH-0048, mediante Resolución Directoral N° 807-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 29 de octubre de 2012, para la ejecución del "Programa de Investigación Arqueológica Sipán – Temporada 2012", bajo la modalidad de programa de investigación arqueológica con excavaciones, prospecciones con excavaciones restringidas (pozos de prueba) y labores de conservación, en concordancia con el literal "c" del Artículo 7° del Reglamento de Investigaciones Arqueológicas, a realizarse en los Sitios Arqueológicos de Cerro Saltur, Sipán, Pampa Grande, Cerro Collique, Pachérrez y Cerro La Calerita, ubicados en los distritos de Chongoyape, Zaña, Tuman y Pucala, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, por un periodo de nueve (09) meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto administrativo.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque la supervisión y control del proyecto de investigación aprobado; debiendo comunicar en forma inmediata, la constatación de cualquier circunstancia, durante la ejecución del proyecto, que pudiera causar perjuicio grave de imposible o difícil reparación, a efectos de proceder a suspender la ejecución del proyecto aprobado, conforme a Ley.

**Artículo 3°.-** DISPONER que una vez concluidos los trabajos de investigación, el Licenciado Luis Enrique Chero Zurita deberá hacer entrega del material recuperado, debidamente inventariado y embalado a la Dirección Desconcentrada de Cultura Lambayeque, quien procederá a su verificación y expedirá la constancia respectiva, cuya copia se hará llegar a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura.

**Artículo 4°.-** RATIFICAR los demás artículos de la Resolución Directoral N° 807-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 29 de octubre de 2012.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS ENRIQUE CACERES REY  
Director (e)

Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble